

La responsabilidad que se indos de administradores de correos tiene por objeto, asi la represion y el
castigo iemediato de cualquier abuso o negligencia, como la garantia de los mismos administradores, que con
el preceito de los mismos administradores, que con
el preceito de los mismos administradores que con
blece; pueden hace-ficiale con mayor enchora las reciamaciones muebidas o al desorden y contusion que el

descoille de nigunes officinas purded n'accidentation que es de conficiente de la conficiente de la conficiente de la correspondencia.

Astropus us y (.D. d. 0) broods arresult scribe straight at the straight us y (.D. d. 0) broods arresult scribe at the straight of the straigh

MINISTERIO DE HACTENDA: M . V ob . 9

REAL DECRETO.

Conforme a lo que dispone el art. 22 de la ley de Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, fecha 20 de febrero de 1850, y a fin de que despues de cerrado definitivamente el presupuesto de dicho and puedan tener el lugar y aplicación convenientes en el del presente las cantidades que se cobren y hayan de pagarse procedentes de creditos que quedaron sin realizar y de obligaciones por satisfacer respectivas al citado presupuesto de 1850, así como los ingresos procedentes de valores anteriores hasta fin de diciembre de 1849, y los abonos que se verifiquen por obligaciones de la misma epoca, en virtud de la compensación autorizada por el Real decreto de 10 de mayo ditimo y ley de 3 de este mes, conformándome con lo propuesto por et min fatro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo sires y diputados durante las sesiones de Cortes. : straing al Articulo 1990 En el presupuesto de ingresos del corriente alle se abriran des capitules adicionales, aplicandose al une las camadades que se cobren procedentes del de 1850, y al otro las que correspondan a epoca

anterior at 1. de eller del mismo and como resultat anterior at 1. de eller del mismo and como resultat anterior at 1. de eller del mismo and como resultat dencia particular. Desde de las resultat de las secciones en que esta dividido el presupuesto general de gastos, se abrirán tambien dos capítulos adicionates, destinandose el uno a las resultas del presupuesto de 1850, y el otro a las de los ados de 1849 y anteriores.

Art. 3. Se cargarán al capítulo de resultas de presupuesto de 1850 las cantidades que se satisfagan por obligaciones, que estando comprendidas en el se hubieren devengado dentro del ano de su duración, y resultaron sin satisfacerse en 30 de junio último; y se aplicara al capítulo de resultas de los años de 1849 y anteriores el importe de las obligaciones correspondientes a esta opoca que se estingan en virtud de la compensacion autorizada por el citado Real decreto y ley de 3 del corriente mes.

Art. 4. Las obligaciones pertenecientes al presupuesto de 1830 que se recenoacan y liquiden con posterioridad al 30 de junio en que se cerro definitivamente no podran satisfacerse hasta que por una ley se conceda el crédito necesário.

las disposiciones y reglas bajo las cuales ha de procederse por todos los ministerios al ajuste delimitivo de su presupuesto cerrado de 1850, lo mismo que para el de los años sucesivos, coyos resultados en la parte respectiva han de traerse a los capitulos adicionales de que se deja hecha mencion.

consoling of obsorder and structured of the observer of the observer of the obsorder of the observer of the ob

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REMISE

1000年前自

ESPOSICION A S. M

Señora: Con el fin de evitar los grando tes que para la contabilidad del ramo cia el antiguo sistema de pago de la composición della composición oficial, se estableció por Real decreto bre de 1845 la franquicia de la que meditale autoridades, tribunales y demas dependential do. Pero este nuevo método ha producido males de tale gravedad que hacen mirar como indispensable una reforma. El aument de la fact de cia, residente que ser de oficio, es ta como esta de cia, residente que a cia de cia, residente que cia, res organizacion ademinata de la prestrologia ses impulsados por el Gobierno bastan à justificarlo. Y como al propio tiempo se nota una baja proporcionada en la correspondencia de pago, existen fundados motivos para sospechar que han sido inutiles las medidas adoptaues, ast con el coloso de rostringir le escesiva datiles que en un principio se dió á la franquicia, como para evi-Lar que en los pliegos de oficio se incluyese correspondencia particular. Desde la epoca del espresado decrejo de franquicia hasta el dia, el importe de la corresponcia oficial ha ido subiendo en términos de que hoy escer de en mas de una tercera parte à lo que se habia calcu-

a las resultas del presunuesto de 1850, y el otro gobal de los estas de 1860, 000, 000, de reales col el os col el o En 1846 sue ya de 8.934,157, 150 e2 • 7. 17A En 1847 subio à 9.278,592. En 1848 Hego a 9.480,594, sup concideration req En 1849 sue de 10.049,577 sir obseguevels nousidisti En 1850 habia subide à 12.904,103.

Y por último, en los seis primeros mes del presente ano, importa ya 6.399,891, le que hace conscer que escederá en él, de 13.000,000 el coste de la correspondencia oficial, obsito le roquebavirolus noisse e

El progreso de este mal exige un radical, y pronto remedio; bajo este supuesto el ministro que suscribe ha creido que el medio mas acertado y completo es el de suprimir, por regla general, la franquicia de la correspondencia de oficio, sin otras escepciones que la de las personas de la Familia Real, porque su alta dignidad exige esta especial muestra de respetuosa deferencia, y la de los senadores y diputados, que siempre han copservado este derecho durante las sesiones de las Cortes por circunstancias propias de la indole de su alta, posicion y que son consiguientes al desempeño de su encargo. Razopes de opuesta naturaleza mueven à guardar cierta consideracion à la clase mas desvalida de la seciedadique constantemente ha disfrutado de correspondencia gratuita en los asuntos judiciales; ventaja de la que no se la puede privar sin coutrariar la letra y espíritu de nuestras leyes en materia civil y criminal. Fuera de estos casos no hay escepcion alguna, pues hasta los Consejeros de la Corona están sujetos á la regla comun, á

de que esta nueva disposicion lleve un carácter de

completa Prigerosa equidad.

Respeta la forma en que haya de verificarse la neindeanizacion á las autoridades por lo que abonen al ramo de correos en pago del porte de la correspondessia de parcio, aunque tal vez el uso del sello del serà el mas conveniente, por lo mucho que simplifica la contabilidad, la eficaz garantia que ofrecent de buen orden administrativo y el ahorro de un 29 1434 por 100 que proporcionará á las oficinas del Estado como á las particulares, no parece que debe fijarse regla alguna general, porque, aparte de otras ratal remember de la partir de la presenta de la presenta de la partir della partir de la partir de la partir de la partir de la partir della partir d forma que sea mas análoga à su organizacion y método narticular

La responsabilidad que se importe alon administradores de correos tiene por objeto, asi la represion y el easligo inmediato de cualquier abuso o negligencia, como la garantia de los mismos administradores, que con el precepto se terorde id que sobre este suatu se establece; pueden tracer frente con mayor efficacia a las reclamaciones indebidas o al desorden y confusion que el descuido de algunas oficinas puede introducir. aplazando o eludiendo el pago de su correspondencia.

Tales son las miras del ministro que suscribe, y tales los medios que para llevarias à cabo, de acuerdo con el probacion de V. M. en el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de setiembre de 1851.—Señora.—A. L. P. de V. M. Manuel Bertran de Lis Viil

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion del Reino, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengui en decretar lo signiente ei presche de dinitivamente ei

Articulo 1. Desde 1. de noviembre, proximo cesarán de recibir frança la correspondencia oficial y particular las autoridades, tribugales, jeses de dependencias del Estado y demas personas gomprendidas en los acticulos 1. 4. y 5, de mi Real decreto de 3 de diciemcedentes de valores anteneres hasta do de 1845, polembre est aparen la sagra de 1845, polembre est aparen la

Cesaran igualmente de hacer franças las cartas que reciban las autoridades y jeles á quienes se refleren los articulos 60 y 700 de mio citado Realide-

ey de 5 de este mes, conformandome con lo propuesti Art, 3. ... Se esceptua de lo dispuesta en los articulos anteriores; 1. las Personas Reales: 2. los segadores y diputados durante las sesiones de Cortes. estasing

Art. 4000 Min so dars gurso en las dependancias, del Estado á ninguna comunicacion, solicitud a etro doonmento de interes privado que se recibe por el porrego si del de 1850, y al oiro las appeada perpara les esercies

Art. 6. Se françaea an del mismo modo les pllegos que contengan autos entre partes, siendo responsables de que se llene este requisito, los escribanos respectivos, que tandrán el derecho de reclamar de las partes su importante le araq obot, oir odob de corad al el signatos personales de se portes y suente de los autos personales de pobres de solemnidad o que se leven de odicio se procedera del modo que determinan los artiquios desde el 14 al 18 inclusive del referido decreto de 3 de diciembre de 4845, siendo responsables los administradores de Correos en el caso de darles dirección sin los requisitos que marcan los citados artículos.

Art. 7.º Se indemnizará de los gastos de correo à las autoridades, tribunales y oficinas del Estado en la forma que se acuerde por el ministerio de que respectivamente desempeñan, non nodaj y acedam, onicol en esparta 8 eq incurrirán desde luego en ala pena, de la perdida de su destino los administradores de Correos que entreguen correspondencia alguna, sea la que fuere, salvas las dos escepciones marcadas en este decreto, sin que lleve el sello de franqueo prévio, o se satisfaga su importe en metálico.

orministration of comercio states of a lot a lot is the control of the control of

Continúa el reglamento para la ejecucion del plan de estudios decretado por S. M. en 28 de agosto de 1850.

pareja haya de actuar se anunciarán con 48 horas de pareja haya de actuar se anunciarán con 48 horas de anticipacion. Si media hora despues de la señalada no se presentare el opositor al ejercicio, sin mediar impedimento físico, de que debera dar aviso oportunamente justificandolo, se entendera que renuncia al concurso. Aun mediando semejante impedimento, jamás se retardarán las oposiciones por mas tiempo que el de ocho dias, pudiéndose entretanto pasar á los ejercicios de otra trinca, si de habieset. Octabal que concurso de ocho dias, pudiéndose entretanto pasar á los ejercicios de otra trinca, si de habieset. Octabal que concurso de otra trinca, si de habieset.

Art. 209. Tres serán los rejercicios de oposicion, todos públicos de de la seran los rejercicios de oposicion,

El primero consistirá en un discurso, cuya lectura no escederá de tres cuartos de hora, ni hajara de media, escrito en latin cuando la oposicion sea para cátedra de teología, derecho romano, canones o lengua y literatura latinas; en el idioma, objeto de la oposicion, cuando esta sea para alguna lengua viva, y en español para les demas cásos. Este discurso se compondrá en

iel espacio de 24 horas por cada uno de los opositores, don treclusion en la Universidad à atro edificio, y completse incomucia acion dacilitàndoscia à todos, libros, cama, alimentos y damas que negesitan, El rector a los decanos conidaren de la incomunicacion adoptando al gun lo exija el tienestapique con concipiade est introlo ois Arte 210. a Se preparara este acton el mismo dia en que no remaniles jueces para la formacion de las trincas noordando aquellos doce puntos generales relativos á la esignatura vacante, los cuales se escribirán en otras tantas papeletas que custodiará el presidente, y cuyo contenido no podrá revelarse. En el dia y hora acordados, retuidos, em pública los juedes y los opositores a se pondran en una caja las doce papeletas, vel copositor mas jóven de la trinca o pareja à quien tocare tomar puntos, sacara a la suerte una que entregara al presidente y este la pasara al secretario para que la lea en voz alta. Esta papeleta no podrá volver a entrar en suerte, y se suplira por otro punto que acordaran los jueces. En seguida el secretario dará una copia de ella a cada contrincante para que forme su discurso, anotandose la hora, a fin de que, a la misma del dia immediato, en_ tregue al presidente su escrito firmado y cerrado, y firy en la escribania mayor de la cubierta de la mayor mayor de la mayor de la cubierta.

lectura de cade discurso por su orden. Llegado que sea el momento, el presidente devolvera al opositor su discurso en las términos que lo recibio; y verificada que sea la lectura, los contrincantes harán en español las objeciones que les parezcan por espacio de media hora cada uno. Si no hubieta mas que un solo pontrincante, este las hará por espacio de tres cuartos de hora; y en el caso de haberse presentado al concurso un solo opositor, las objeciones se harán durante la hora entera por los jueces. Concluido el ejercicio, se entregará el discurso a estos para que lo examinen y se una al espaciones. El segundo elercicio consistirá en una leccion de barer la segundo elercicio consistirá en una leccion de barer la segundo elercicio consistirá en una leccion de barer la segundo elercicio consistirá en una

laiArt. 212. a.E. segundo ejercicio (qonsistiră en una leccion de hora talicomo la daria el opesitor a los nalum-eacst sobre un punto de la asignatura va cante, que cele-girá de tres sacados de la suerte, en open la arthenens.

Con este objeto los jueces distribuiran anticipadamente en lecciones la materia de la asignatura à que corresponda la catedra vacante, escribiéndolas en otras tantas cedulas que conservara en su poder el présidente. La papeteta que finere elégida no podra volver à entrar en papeteta que finere elégida no podra volver à entrar en el propercion de elegida no positor pueda dat convergion de partir que el esta decion, se la concederá la propercion bedesaria. Si el asunte fuere de ciencia puramente especiality, se le incomunicara por espacio de tres normas, suministrandole recado de escribir y libros que pidiera. Pasados que sean, ampezara el acto publico, y concluida la leccion que durara una hora, elos contrincantes harán objeciones acerca de ella en los términos que previene el art. 211. Si la leccion exigiere esperi-

al personal de l'accionne de partire de l'accionne d'accionne d'ac

sin los requisitos que marcan les citudos artículos.

Art. 7.º Se indemnizará de los gastos de correo de cares de citados de cares de correo de citados de citados de correo de citados de citados de correo d

bernader de la provincia el aparticion del Exemo. Sil gobernader de la provincia el aparticio de la completa del completa de la completa del completa de la completa de l

Continue el reglamento para la riccucion de Hadaros, hay on puede el relaviason de puede de Madaros, hay on puede de la sensitation, las sensitation de Madaros, hay on puede de medianas carnes; el ha dado noticia anticipación de medianas carnes; el ha dado noticia de madaros de la sensitation con de la sensitation con la sensitation de la

Art. 209. And an interpretation of a apposition, todos públicação do abarram la na soisara

enando esta sea para aghachamena viva, y en español . Luca bil diemekudean elbos, aliandremente de penengata

contained to have now be with a large of the state of the brached on enthableth Dishikes about the bup to differ · 24 horas Ph sagtitus se 46 hebmanicare personisti die abinatop zwiednie zwiednie wiednie wiednie wiednie olds fos seal precisos, estas talastén cama y atlimentos, gun lo exija el tiempo que cretto estan restació: estimbi So to berinning to not motors que in in in in a contrata -dil 1/2 posible modulation of the Legal at the control of the Paritician to Signature that objections of activities of brigations verante, les cuales se escribirántes ouras taulas papeietas que custodiara el presidente, y cuyo recontenido no podrá revelarse. En el dia y hora acorda-A deninistracion ele contribireiones i directus estadisticio de notificasidol Relado de la comminera de Madrida in acco. thes joyen de la trinca o perejast quien tocare tomar ide la manana se arrendaran en pública subesta 22714 negas 7 selemines 18,2 estadales de diarra, de Dan Les Appeopries al goppenio de amonias de dicha initia sargeglous die goode condiciones que se hallara de mos pifiesto en los mismos puntos que tendrá lugar la li cion; a saber op la casa de ayuntamiento de Torrela y en la escribanta mayor de la subdelegación de, F de esta provincia, sita en el piso bajo de la calle de pellanes, num 7. Lo gue se anuncia al publico par genecimiente de Madrid 20 de setiembre de 1851 de la companya de l curso en las términos que lo recibio; piberettada laste sea la lectura, los contrincantes harán en español las sectiones que les parazean por espacio de media no-Aurie and a proposition of the contract of the y en el caso de haberse presentado al conemiso un silo epositor, las objecizotomenta durante la hora entera por los jueces. Concluido el ejercicio, se entregara miento de la villa del Prado se arrienda en pulsas subasta; celebrando los dos remates de instrucción los Albudingos 42 y 49 de detabre en 38 casa consisterial; - Helen Tuisiere Bance proposicies ptede verisieste por - wondupto sheko secretaria dia la behpomacion p en denda se encuentra el phego de condiciones guessa ha de pober-Con este objeto los juedes distribuirair anticipa na neuta en lecciones la materia de la asignatura de que corresponda la cátedra vacante, esoribiéndolas en otras tantas E.I . So dreite grangate de plaza e partido estado de simiano de solo estuche de la villa de Algete, en esta provin-cia, distante cuatro leguas de la corte. Su poblacion es de 350 vecinos y su dotacion consiste en 5.000° rettes - attitue pagades por et agusta attento de arbitrice que rejeueupropudstan ab dinami. Air, mobechadury! de dinime epor - Reparticulation vanisation brades and is is deposacion to da pues en la de los partos solo percibira lo que voluntaria inebre quieran gratincaria. edi Cananta asbultolog abe askarin ashardasi and too, y of the stant wasciminary and complicated and the composition of the company of th cantes hardn objeciones acerea du ella ostixos ardatas s

que previene el art. 211. Stia leccion exigiere esperi-